ACUERDO GENERAL 14/2025

Acuerdo General 14/2025 mediante el cual el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado expide la convocatoria dirigida a las y los especialistas, con el propósito de integrar y actualizar la lista Oficial de Peritas y Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia para el ejercicio dos mil veintiséis, conforme a las modalidades y reglas que se establezcan en la propia convocatoria; y,

C O N S I D E R A N D O

I.- Que el dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el Decreto No. 66-67, aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política local, en materia de reforma al Poder Judicial, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en dicho medio oficial. Que, en concordancia con dichas reformas, el artículo 100, párrafo segundo, así como el artículo 106, fracción III, párrafos primero y séptimo, de la Constitución Política para el Estado, disponen que la administración del Poder Judicial estará a cargo del Órgano de Administración Judicial, con independencia técnica y de gestión, responsable de la administración y de la carrera judicial del Poder Judicial del Estado, además facultado para expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones; atribuciones que se reiteran en el artículo 2, párrafo segundo, y en el artículo 189, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

II.- Que de conformidad con el artículo 196, fracción XLIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, corresponde al Órgano de Administración Judicial, formar anualmente una lista con los nombres de las personas que puedan fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial del Estado, ordenándolas por ramas, especialidades y distritos judiciales.

III.- Ahora bien, para el efecto de cumplir el mando legal antes expuesto, se deberá emitir la convocatoria respectiva, la cual, entre otras aspectos, establecerá que las solicitudes de las y los aspirantes a integrar y actualizar la lista oficial de peritas y peritos auxiliares de la administración de justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, correspondiente al año dos mil veintiséis, serán recibidas de manera física o electrónica, esta última mediante el sistema que para tal efecto se dispondrá en el portal electrónico de este Poder Judicial; asimismo, en los casos en los que se requiera adjuntar documentación podrá ser entregada físicamente o por mensajería/correo certificado, ello a fin de que este Órgano de Administración Judicial cuente con los elementos idóneos para verificar que además de reunir los requisitos que legalmente se exigen, cumplan con el perfil y conocimientos necesarios, para formular la citada lista oficial de peritos a que hacen referencia los artículos 6, 8 y 9 del Reglamento de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado.

Por lo expuesto y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 189, 192 y 196 fracción XLIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se expide la convocatoria dirigida a las y los especialistas, con el propósito de integrar y actualizar la lista Oficial de Peritas y Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia para el ejercicio dos mil veintiséis, conforme a las modalidades y reglas que se establezcan en la propia convocatoria.

ACTUACIONES

SEGUNDO.- Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes y público en general, instruméntese el Acuerdo General correspondiente; publíquese la convocatoria que se expide en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de los diversos Distritos Judiciales del Estado, en los estrados de las Salas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en los Juzgados, en las Secretarías Generales de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, así como de la Secretaría Ejecutiva de este Órgano Colegiado y en la página Web del Poder Judicial, para su difusión.

---- SEIS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS. ----------
---- EL LICENCIADO ARNOLDO HUERTA RINCÓN, SECRETARIO EJECUTIVO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, ----------
---------- C E R T I F I C A: ----------
Que este Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado, fue aprobado en sesión ordinaria del 12 de noviembre de 2025, con el voto que por unanimidad emitieron la Magistrada Presidenta Hilda G. Leal Gutiérrez, y las y los Magistrados Andrés Norberto García Repper Favila, Edgar Maciel Martínez Báez, Ma. Minerva Vargas Carreño y Dellanira Octavia Trujillo Soto.-Ciudad Victoria Tamaulipas, a 12 de noviembre de 2025.- Conste.----------